



ACTA DEL EVENTO DE LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. SAD-932079957-08-2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, SOLICITADO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Siendo las **11:00 horas** del día **11 de julio de 2025**, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Circuito Cerro del Gato sin Número, Edificio A Segundo Piso, Zacatecas, Zacatecas, C. P. 98160, los funcionarios públicos de la Secretaría de Administración, de la Secretaría de la Función Pública, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas y representantes de las empresas licitantes, a efecto de llevar a cabo el acto de Lectura del Dictamen Técnico Económico y de Notificación de Fallo de La **Licitación Pública No. SAD-932079957-08-2025**, conforme a lo señalado en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en lo sucesivo “La Ley”, a los artículos 110 y 111 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en lo sucesivo su “Reglamento” y al punto 5.3, de las bases de esta licitación.

De conformidad al artículo 37 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, publicado en el suplemento 4 al número 99 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, Publicado el 9 de diciembre del 2020, en uso de la palabra el L.C. Gerardo Robles Mata, Director de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, en representación de la Mtra. María del Carmen Salinas Flores, Secretaria de Administración, preside este acto de lectura del dictamen técnico económico y de notificación de fallo, procediendo a señalar que este evento se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente:

-----ANTECEDENTES-----

I. La Secretaría de Administración, en observancia al artículo 144, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y de conformidad con los artículos 62 y 63 de “la Ley”, y en el artículo 85 del su “Reglamento” y demás disposiciones aplicables en la materia, convocó a los interesados en participar en el procedimiento de la **Licitación Pública No. SAD-932079957-08-2025**, mediante la Convocatoria número **09** publicada en el periódico “la Jornada”, con circulación en la República Mexicana, así como en los portales electrónicos <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, así como en la página web <http://sazacatecas.gob.mx> de la Secretaría de Administración el día **20 de junio de 2025**.

II. Que con fecha **27 de junio de 2025** de conformidad a lo señalado en el artículo 67 de “la Ley”, así como el artículo 93 de su “Reglamento” y a lo señalado en el punto 5.1 de las bases de esta Licitación, se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones, en donde se encuentran las aclaraciones generales de la Convocante, así como las respuestas emitidas, a todas las preguntas formuladas en tiempo y forma, por las empresas interesadas en participar, y que para efectos de elaboración de sus propuestas, debieron ser consideradas como parte integrante de la presente Licitación habiendo levantado el Acta correspondiente



III. Que con fecha **07 de julio de 2025**, de conformidad a lo señalado en los artículos 68 y 71 de "la Ley", a los artículos 98, 99 y 101 de su "Reglamento", y al punto 5.2 de las bases de esta licitación pública, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas Técnico Económicas, habiendo levantado su acta respectiva.

-----DESARROLLO DEL EVENTO-----

PRIMERO.- De conformidad a lo señalado en punto 5.3 de las Bases de esta licitación pública, siendo la hora indicada para el inicio de este evento, se da la bienvenida y se presenta a cada uno de los servidores públicos presentes, procediendo a tomar lista de los concursantes registrados.

SEGUNDO.- De conformidad al artículo 110 del "Reglamento de la Ley", se da lectura al acta de fallo, que contiene el dictamen técnico y económico que estipula el artículo 81 de "la Ley", el cual emana de la revisión documental de las propuestas recibidas, en el cual se hace constar el resultado de la revisión detallada de todos y cada uno de los documentos contenidos dentro de los sobres de la propuesta de los licitantes.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 83 de "la Ley" se indican a los servidores públicos que evaluaron las propuestas siendo los siguientes:

L.C. Manuel de Jesús Palacios Mata, Subsecretario de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Administración

L.C. Gerardo Robles Mata, Director de Adquisiciones de la Secretaría de Administración.

Lic. Laura Esther Martínez Rentería, Subdirectora de Licitaciones.

Lic. Luis Enrique Hernández Escalera, Jefe de Departamento de Análisis Técnico de la Subdirección de Licitaciones.

Lic. José Luis de la O Martínez, Jefe de Departamento de Recursos Materiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

CUARTO.- Con base al análisis cualitativo de las propuestas, se informa la relación de los licitantes y sus propuestas que se desechan por no cumplir con los requisitos legales, administrativos, técnicos o económicos:

Ralego Equipo Médico y Reactivos S.A. de C.V.

Partidas 3, 10, 11, 12 y 14, Anexo 13 y 14 Cedula de Propuesta económica.- La oferta presentada rebasa el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes.

Partida 1, 2, 3, 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14 Cedula de Propuesta técnica Anexo 12.- No señala dentro del anexo 12, los acuerdo celebrados dentro de la junta de aclaraciones celebrada el pasado 27 de junio de los corrientes, siendo estos los siguientes; No refiere la calidad forense del producto, la caducidad del mismo y no establece el canje de los bienes ofertados, además únicamente adjunta una carta bajo protesta de decir verdad respecto a la entrega de los certificados de análisis del



producto, aun y cuando en el evento aclaratorio se estableció que debería ser uno para cada partida en la que sea la intención participar.

Precepto legal invocado

Por las causas señaladas del análisis cualitativo de la propuesta de los párrafos que anteceden y de conformidad con lo estipulado en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con fundamento en el punto 11 incisos g), m), s), t) y dd) de las bases de la licitación, se determina para todos los efectos desechar la propuesta para las partidas 1, 2, 3, 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14 del licitante, por no ser considerada solvente.

Logística y Tecnología para Laboratorios S.A. de C.V.

Partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15 y 16.- Manifiesto de Conflicto de interés.- El manifiesto de conflicto de interés, anexo 7, no especifica si existe o no el conflicto, dado que señala ambas opciones, existiendo ambigüedad de ser actualizado el supuesto, incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.2 inciso r) de las bases del presente procedimiento.

Precepto legal invocado

Por las causas señaladas del análisis cualitativo de la propuesta de los párrafos que anteceden y de conformidad con lo estipulado en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con fundamento en el punto 11 incisos c), m) y n) de las bases de la licitación, se determina para todos los efectos desechar la propuesta para las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15 y 16 del licitante, por no ser considerada solvente.

IVG Comercializadora S.A. de C.V.

Partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 Cedula de Propuesta Técnica Anexo 12.- No señala dentro del anexo 12 el canje de los bienes ofertados, siendo un acuerdo establecido dentro de la junta de aclaraciones celebrada el pasado 27 de junio de los corrientes.

Precepto legal invocado

Por las causas señaladas del análisis cualitativo de la propuesta de los párrafos que anteceden y de conformidad con lo estipulado en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con fundamento en el punto 11 incisos m), t), y dd) de las bases de la licitación, se determina para todos los efectos desechar la propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del licitante, por no ser considerada solvente.

QUINTO.- Con base al análisis cualitativo de las propuestas, se informa la relación de los licitantes y sus propuestas que se consideran técnica y económicamente solventes:



Grupo Biomédico y Molecular S.A. de C.V.

Partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.- Cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, solicitados en las bases de la licitación y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones. Su propuesta económica presenta un error aritmético y se hace la corrección según lo previsto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley, presenta una oferta económica como a continuación se indica:

(En Apertura)

Partida Ofertada	Monto Ofertado sin I.V.A.
1	\$122, 043.04
2	\$108, 046.62
3	\$3, 712.50
4	\$12, 118.99
5	\$91, 745.68
6	\$89, 612.03
7	\$65, 715.51
8	\$430, 522.00
9	\$381, 235.29
10	\$34, 180.60
11	\$3, 499.14
12	\$17, 410.34
13	\$7, 834.66
14	\$4, 497.67
15	\$864, 543.07
16	\$989, 317.24

(Corregido)

Partida Ofertada	Monto Ofertado sin I.V.A.
1	\$122,043.00
2	\$108,046.60
4	\$12,119.00
6	\$89,612.00
7	\$65,715.50
8	\$430,521.94
9	\$381,235.35
12	\$17,410.30
13	\$7,834.70
14	\$4,497.66
15	\$864,543.05
16	\$989,317.21



SEXTO.- Se hace del conocimiento de los licitantes y asistentes a este evento, que de conformidad a lo señalado en el artículo 82 y 83 fracción II y III de "la Ley", artículo 111 de su "Reglamento", y lo establecido en el punto 5.3 de las bases de esta licitación, habiéndose evaluado de manera integral y a detalle la documentación recibida y dando lectura al Dictamen Técnico Económico, de conformidad a lo señalado en el mismo, se determina adjudicar el fallo ganador como a continuación se indica, por ser las propuesta técnica y económica solvente, con un importe total adjudicado de:

Grupo Biomédico y Molecular S.A. de C.V.

Partida Adjudicada	Concepto	Monto Adjudicado incluyendo I.V.A.
1	PLACAS DE DETERMINACION	\$141,569.88
2	DETERMINACION DE SANGRE HUMANA	\$125,334.06
3	PROTEINASA	\$4,306.50
4	FORMAMIDA HIDI	\$14,058.04
5	POLIMERO POP	\$106,424.99
6	CATODO BUFFER	\$103,949.92
7	ANODO BUFFER	\$76,229.98
8	KIT DE EXTRACCIÓN DE ADN	\$499,405.45
9	KIT DE EXTRACCIÓN DE ADN	\$442,233.01
10	CHELEX	\$39,649.50
11	FRASCOS DNA	\$4,059.00
12	ETANOL	\$20,195.95
13	AGUA DESTILADA	\$9,088.25
14	AGUA DE GRADO	\$5,217.29
15	KIT DE AMPLIFICACION PARA MUESTRAS FORENSES	\$1,002,869.94
16	KITS DE SISTEMA DE CUANTIFICACION DE ADN	\$1,147,607.96

Se informa al licitante adjudicado que deberá firmar su contrato, así como presentar las garantías correspondientes, el día **18 de julio de 2025** en horario de 09:00 a 15:00 Horas, en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración ubicada en circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

La presencia del representante de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas sólo tiene como finalidad verificar que la celebración del acto que nos reúne se realice conforme a la normatividad aplicable. Por consiguiente, no avala las evaluaciones realizadas, toda vez que éstas quedan en responsabilidad de las áreas operativas encargadas de esa función por lo que se reserva el efectuarlas en su oportunidad.



-----CIERRE DEL EVENTO-----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las 11:20 horas, del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen para su debida constancia y efectos legales, por todos los participantes en este evento, en todas y cada una de sus hojas, haciéndose entrega a los presentes de una copia de esta acta quienes la reciben de conformidad, señalándose que la falta de firma de algún participante no invalida el contenido y efectos de la presente.

Se informa que la presente acta se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido en la plataforma electrónica <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, así como en la página web <http://sazacatecas.gob.mx> de la Secretaría de Administración de siendo de su exclusiva responsabilidad enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Por la Secretaría de Administración:

L.C. Gerardo Robles Mata

Director de Adquisiciones de la Secretaría
Administración

Lic. Laura Esther Martínez Rentería

Subdirectora de Licitaciones de la Secretaría
Administración

Lic. Luis Enrique Hernández Escalera

Jefe de Departamento de Análisis Técnico de la
Secretaría Administración

Por la Secretaría de la Función Pública:

Lic. Alma Gisela Otero Ramos

Analista de Licitaciones de la Secretaría de la
Función Pública

Por parte del Área Requierente:

Lic. José Luis de la O Martínez

Jefe de Departamento de Recursos Materiales del
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de
Seguridad Pública

Lic. Aidee Yamileth Guzmán Elías

Auxiliar del Secretariado Ejecutivo del Sistema
Estatual de Seguridad Pública



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



2025 AÑO DEL
BIENESTAR
ZACATECAS

No. SAD-932079957-08-2025

Por Parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas

Dra. Rubí Sánchez Noriega

Directora General de Servicios Periciales de la
Fiscalía de Justicia del Estado de Zacatecas

Por los Licitantes:

Grupo Biomédico y Molecular S.A. de C.V.
Rep. Diego Artemio Gómez de Jesús

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN NO. SAD-932079957-08-2025